

Consideraciones sobre la evaluación.

Programar en base a **criterios** y emplear **situaciones de aprendizaje** son algunas recomendaciones a seguir para preparar la evaluación del alumnado teniendo en cuenta la nueva ley.

Una de las principales novedades que incorpora la **LOMLOE** es el nuevo enfoque evaluativo, centrado, sobre todo, en un aprendizaje estructurado alrededor de dos tipos de **competencias: clave**, aquellas que se deben adquirir para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional a lo largo de la vida; y las **específicas**, que hacen referencia a los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área.

Criterios de calificación de Lengua castellana y Literatura

Criterios mínimos generales de calificación:

Los criterios que se enumeran a continuación serán extensivos a todos los niveles:

- Realización de las **lecturas obligatorias** y adecuada comprensión de las mismas.
- **Entrega de los trabajos.**
- **Realización de las actividades**, tanto las encomendadas en clase como en casa.
- **Presentación adecuada** de los trabajos y del cuaderno:
 - limpieza
 - márgenes
 - letra legible
 - distribución en párrafos
- **Corrección ortográfica** de acuerdo al nivel del alumno y de las normas estudiadas:
 - mayúsculas - minúsculas
 - corrección ortográfica en palabras habituales.
 - uso de los signos de puntuación: punto, coma, signos de interrogación y exclamación
- **Coherencia, cohesión y adecuación**, escrita y oral:
 - que los textos tengan sentido y contenido
 - que los textos sean adecuados al registro requerido
 - que los textos cumplan con la corrección sintáctica básica
 - que se demuestre el uso de conectores adecuados al tipo de texto propuesto
 - etc.
- **Lectura expresiva y comprensiva:**
 - adecuación de la entonación al texto
 - fluidez y vocalización

- **Actitud positiva** hacia la asignatura:

- interés por superar las deficiencias
- interés por mejorar y adquirir nuevos conocimientos.

Criterios de calificación de 1º, 2º, 3º y 4º ESO:

- Al final de cada trimestre se hará la media aritmética de aquellos criterios que se valoren más de una vez.
- Aquellos criterios en los que se valoren actividades vinculadas a un producto o prueba final en los cursos de ESO, se valorarán con un 20 % la actitud (que engloba, el trabajo diario, el respeto a los compañeros y a los profesores y el respeto hacia la asignatura) y un 80% el producto o prueba final.

Criterios de calificación de 1º y 2º de Bachillerato:

- **La EVALUACIÓN será CONTINUA, FORMATIVA E EVALUADORA:** siempre se tendrá en cuenta la progresión positiva del alumno, valorando su trabajo y su actitud. El concepto de 'evaluación continua', sin embargo, no significa trabajar tan solo en el tercer trimestre, sino un continuo hacer a lo largo del curso, de manera que la nota será el resultado de una evolución de los tres trimestres, siempre partiendo del aprobado en el conjunto de: asistencia a clase; realización de los trabajos, en el aula y en casa; pruebas escritas y orales; actitud positiva; comprensión de las lecturas trimestrales; expresión oral y escrita coherente y cohesionada; limpieza, orden, presentación y correcta caligrafía en la presentación de todos los ejercicios, trabajos y pruebas. En definitiva, en la evaluación ordinaria del alumno será valorada positivamente su trayectoria a lo largo del curso académico.

El porcentaje de los criterios de calificación en bachillerato:

1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
-1º trimestre, 2º y 3º trimestre: .Conocimientos y destrezas (exámenes, pruebas, trabajos, ejercicios y similares) = 70% . Lectura trimestral = 20% . Actitud = 10%	-1º trimestre: . Conocimientos y destrezas: 60% . Lectura trimestral: 30% . Actitud = 10% -2º y 3º trimestre: . Conocimientos y destrezas: 70% . Lectura trimestral: 20% . Actitud = 10%
Aquellos criterios en los que se valoren actividades vinculadas a un producto o prueba final en los cursos de Bachillerato, se valorarán con un 10 % la actitud y un 90% el producto o prueba final.	

Recuperación de las lecturas obligatorias y de los parciales suspendidos en bachillerato.

El alumnado que no supere algún parcial de la asignatura de *Lengua Castellana y Literatura* podrá recuperarla en una prueba habilitada a tal fin al principio del siguiente trimestre. Consistirá en un examen escrito sobre los contenidos vistos durante el trimestre, cuya calificación se obtiene destinando un 70% del valor de la nota final al examen teórico y un 20% a las lecturas; si las lecturas está(n) aprobada(s), se tendrá en cuenta la media de la nota obtenida en cada evaluación, pero si también estuviera(n) suspendida(s), se incluiría la nota de su recuperación. Queda sin sumar los resultados de la actitud.

Si mediante la prueba de suficiencia no se obtuviera un aprobado, existe la opción de presentarse a una recuperación extraordinaria que tendrá lugar en los primeros días de septiembre en el caso de 1º de Bachillerato y a finales de junio en el caso de 2º de Bachillerato, también a través de un examen escrito, en el cual el alumno ha de demostrar que ha superado los conocimientos del curso completo (ya no por evaluaciones), obteniendo una nota mínima de 5. En septiembre, como en junio, se distingue entre el apartado de conocimientos y el de la lectura comprensiva de las obras trimestrales, por lo que los porcentajes son los mismos (70% y 30%, respectivamente).

La **recuperación de las lecturas trimestrales** también se llevan a cabo siguiendo el mismo procedimiento: en principio no tendrá una recuperación específica, sino que se incluirá en la media de la evaluación, como los restantes apartados (contenidos, actitud). Así pues, un deficiente resultado puede compensarse con un mayor trabajo en el apartado de ‘Conocimientos y destrezas’ sumado a una buena actitud. Sin embargo, si alguna de las lecturas no se aprobase, el alumnado deberá esperar a recuperarla al principio del siguiente trimestre. Normalmente, esta recuperación se llevará a cabo mediante un examen escrito, aunque también es posible que el profesor decida que se realice una ficha o trabajo sobre el libro.

Se recuerda que el examen de comprensión escrita de la lectura trimestral cuenta como suspendido si, antes de restar las faltas de ortografía, se encuentra por debajo de 5. Si el suspenso se produjera por acumulación de errores ortográficos, no tienen derecho a presentarse a la recuperación: la nota que hace media con el resto es la definitiva.

Si el alumnado ha realizado lecturas optativas, se le guarda la nota extra obtenida y se aplican los mismos criterios que durante la evaluación ordinaria.

Propuesta para cualificar las LECTURAS VOLUNTARIAS:

- Con la intención de **fomentar la lectura** entre el alumnado, el Departamento ha decidido posibilitar la realización de una **LECTURA OPTATIVA** trimestral, consensuada con el profesor correspondiente. Con ello, se subirá 0’33 puntos de la nota final de curso por cada lectura realizada, 1 punto en el caso de que se realicen las tres lecturas.

Criterios respecto a las FALTAS DE ORTOGRAFÍA:

- Se penaliza por falta en función de las reglas estudiadas en cada nivel, por lo que aumenta su valor según se va pasando de curso.

1º y 2º ESO:

1 falta o tilde: **1 décima**
Se podrá restar por faltas hasta un máximo **2 puntos**

3º y 4º ESO:	1 falta o tilde: 1'5 décimas Se podrá restar por faltas hasta un máximo 2'5 puntos
1º y 2º de bachillerato	1 falta o tilde: 2 décimas Se podrá restar por faltas hasta un máximo 2'5 puntos

Materiales y recursos didácticos

En los cuatro cursos de ESO y los dos cursos de Bachillerato trabajaremos con el libro de texto “Revuela” de la editorial SM. Libros adaptados a la nueva ley educativa, estructurados en “Situaciones de aprendizaje”. Aun así, el profesorado puede crear situaciones de aprendizaje diferentes a las propuestas en el libro de texto siempre que tenga en cuenta los saberes básicos programados y en coordinación con los miembros del departamento con los que comparte nivel.